



Buenos Aires, 3 de Octubre de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 1005 /2013**

**VISTO:**

La presentación del Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la presentación de referencia, el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Luis Lozano solicita la adscripción de la Dra. Mariana Adela Politi, para continuar prestando servicios en ese Tribunal Superior.

Que por Resolución de Presidencia N° 135/2013 se dispuso la adscripción de la agente Politi al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo la categoría de revista, por el término de ciento ochenta (180) días, la cual finalizó el 27 de agosto de 2013.

Que la agente Dra. Mariana Adela Politi, Legajo N° 640, se encuentra designada como Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

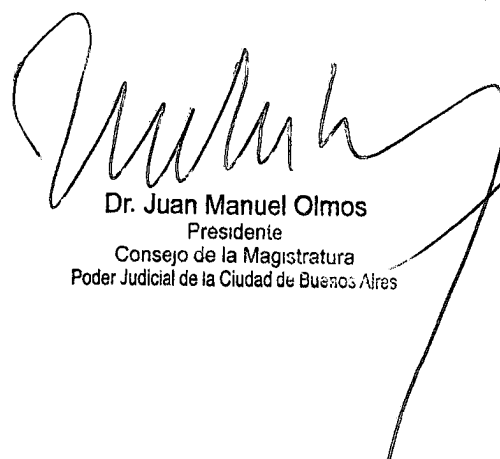
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer la prórroga de la adscripción de la Dra. Mariana Adela Politi, Legajo N° 640, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días, a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Resolución de Presidencia N° 135/2013, con la categoría de revista.

Art.2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1005 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires